A SAFER
FLORIDA
HIGHWAY SAFETY AND MOTOR VEHICLES

Departamento de Seguridad en las Carreteras y Vehículos de Motorizados y de la Florida

Sus Derechos Bajo el Título VI del Programa

Título VI del acta de derechos civiles de 1964 (42 USC Sección 2000d) y las autoridades de no discriminación relacionadas, prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo edad o discapacidad, incluyendo a nivel de ingresos y conocimiento limitado del Inglés (LEP) en programas, actividades y servicios que reciben asistencia financiera federal.

Cualquier persona, que cree que él o ella, ha sido objeto de discriminación, prohibida por el Programa del Título VI del departamento, puede presentar una queja de discriminación. Para obtener información adicional sobre el proceso de programa o título VI de Quejas del Título VI del Departamento, por favor vaya a la página web del Departamento :

www.flhsmv.gov/title-vi-compliance/

Enviar consultas o quejas a:

Florida Department of Highway Safety & Motor Vehicles
Oficina de Servicio de Personal
2900 Apalachee Parkway
Tallahassee, Florida 32399

Las quejas también pueden presentarse directamente con el:

U.S. Department of Transportation
Departmental Office of Civil Rights
1200 New Jersey Avenue, S.E., W76-401
Washington, D.C. 20590